



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-229-2025

Ref.: UNIVERSIDAD AUSTRAL

jueves 26 de junio de 2025



2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 26 JUN. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 128/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN CON LA UNIVERSIDAD AUSTRAL CONFORME NOTA-INT-SL-27-2025”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 140/2025, obrante a fojas 51/53, se adjudicó la Compra Directa N° 10/2025, referente a la contratación directa de la Universidad Austral por los servicios de asesoramiento jurídico, adjudicada a la Asociación Civil de Estudios Superiores de la “Universidad Austral”, CUIT N° 30-59495091-3, por la suma total de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones con 00/100).

Que con fecha 21/4/2025 se emitió la Orden de Compra N° 20/2025, agregada a fojas 54/59.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Volante de Compromiso Definitivo N° 49/2025, obrante a foja 67.

Que la Asociación Civil de Estudios Superiores de la “Universidad Austral” ha presentado para su cancelación la factura B N° 1003-00219433, agregada a foja 79, por la suma total de \$ 2.800.000,00 (pesos dos millones ochocientos mil con 00/100).

Que a fojas 80/81 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que mediante, Nota Interna N° NOTA-INT-PR-30-2025, obrante a fojas 82/94, el Suscripto puso en conocimiento a la Secretaría Contable del Organismo, del dictamen legal emitido por la Dra. Myriam M. IVANEGA.

Que el Secretario Legal a/c, Dr. Pablo GENNARO, ha prestado conformidad al servicio facturado según surge de Nota Interna N° NOTA-INT-SL-59-2025, agregada a fojas 95/96.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la contratación directa de la Universidad Austral por los servicios de asesoramiento jurídico, adjudicada a la Asociación Civil de Estudios Superiores de la "Universidad Austral", CUIT N° 30-59495091-3, por la suma total de \$ 2.800.000,00 (pesos dos millones ochocientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura B N° 1003-00219433, a la Asociación Civil de Estudios Superiores de la "Universidad Austral", CUIT N° 30-59495091-3, por la suma total de \$ 2.800.000,00 (pesos dos millones ochocientos mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 229 /2025.

7
EP
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
26/06/2025 15:05